



COMISION PERMANENTE DE SELECCIÓN.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN del PRIMER EJERCICIO de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Código 220001

La Comisión Permanente de Selección designada para la valoración de este proceso selectivo por Resolución de 9 de mayo de 2025, del Director General de la Función Pública (Boletín Oficial de Aragón número 97, de 23 de mayo de 2025), hace públicos los critérios de corrección del primer ejercicio de la oposición que se celebrará el próximo sábado, 20 de septiembre, de conformidad con lo señalado Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios (“Boletín Oficial de Aragón” número 139, de 15 de julio), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (“Boletín Oficial de Aragón” número 6, de 12 de enero de 2021).

En estas bases se establece que el ejercicio **será leído literalmente por los aspirantes en sesión pública** ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.



En aplicación de lo señalado en estas bases se ha acordado que los criterios y pautas de corrección del ejercicio serán los siguientes:

- Formación general**, hasta un máximo de 21 puntos.
- Capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas**, hasta un máximo de 12 puntos.
- Corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos**, hasta un máximo de 2 puntos.

El órgano de selección podrá intervenir durante la lectura del ejercicio para garantizar el cumplimiento de las bases del proceso selectivo, especialmente en lo relativo a la fidelidad de la lectura con el texto escrito por la persona opositora.

Se deberán leer todos los folios incluidos en el sobre. Las personas candidatas deberán llevarse aquellos folios que hayan utilizado para hacer esquemas o que haya utilizado como borradores de las preguntas y que no formen parte del examen escrito. Los folios no utilizados deberán dejarse en la mesa.

Asimismo, se informa a los señores opositores que la lectura de los ejercicios comenzará el martes 23 de septiembre. La convocatoria para las lecturas y la hora y lugar de celebración se publicará el lunes 22 de septiembre en la web del Gobierno de Aragón.

La Secretaria del órgano de selección

VºBº

EL Presidente del órgano de selección